



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 002

-2010

Lima 06 de enero de 2010

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto el escrito N° 7998D -2009, presentado por el SUTSERP, sobre licencia sindical.

CONSIDERANDO

Que, por Resolución de Gerencia General n° 105-2009, de fecha, 06 de julio de 2009, se viabiliza la licencia sindical a cuatro dirigentes del sindicato SUTSERP, convenida en el acta de convención colectiva de trabajo del año 2009, la misma que rigió hasta 31 de diciembre del mismo año.

Que, con el expediente administrativo N° 79904A, ingresado vía el Ministerio de Trabajo la representación sindical presenta el Pliego de Reclamos correspondiente al presente año, en el cual solicitan dentro de las demandas fundamentales, la prórroga parcial de las licencias sindicales;

Que, por el escrito de visto los dirigentes de Sutserp, entre otros puntos, solicitan en el numeral 6, ampliación de las licencias sindicales, por un periodo de cinco meses, con la finalidad de lograr la solución del pliego de reclamos 2010;

Que, por informe n° 198-2009 la Sub - Gerencia de Personal informa que en la reunión de conciliación de fecha 17 de junio de 2009 representantes de la Entidad y del SUTSERP, en el proceso de Negociación Colectiva 2009, por ante el despacho del Conciliador de la Sub- Dirección de Negociaciones Colectivas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, convienen en resolver y atender favorablemente el punto N° 2 de Demandas Fundamentales del Pliego de Reclamos 2009, referida a conceder licencia sindical a tiempo completo hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado , a cuatro dirigentes del Sindicato de Trabajadores Obreros del Servicio de Parques de Lima Metropolitana- SUTSERP, debiéndose prorrogar la misma, de ser el caso, por el mismo procedimiento,

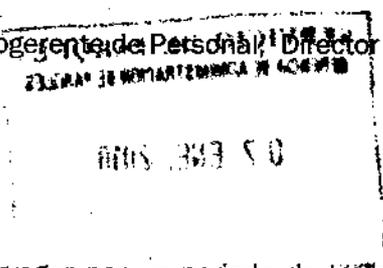
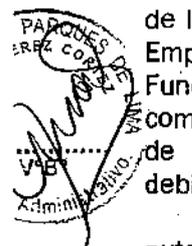
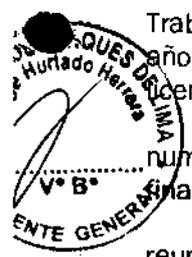
Que, dado el caso, de que existe un pedido de parte, para que la Gerencia General autorice la prórroga de las licencias sindicales, y, que dicha demanda está contenida en el pliego de reclamos 2010, y que es política de la alta dirección dar las facilidades del caso para que la dirigencia sindical realice sus labores sindicales dentro del marco legal; considera viable prorrogar la licencias sindicales solicitadas por un periodo de treinta días, en tanto se resuelva en el seno de la negociación colectiva 2010;

De conformidad con lo dispuesto en el D. L. 25593, D. S. N° 011-92-TR, Ordenanza

Con las visaciones del Subgerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

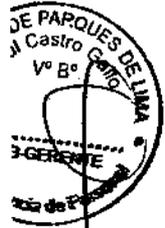
ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar por un periodo de treinta días, la licencia sindical a que se refiere la Resolución de Gerencia General señalada en el primer considerando de la presente resolución.





ARTICULO SEGUNDO.- Transcribase la presente Resolución a las Dependencias correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Handwritten scribble with the number 3.

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Señores
06/01/2010
Rodolfo CASTILLO ALAYA
SECRETARIO DE DEFENSA -

Transmisión de...
A: *WB*
Para: *Transmisión*, fines cumplido con
Transmisión...
Nº de fecha **06 ENE 2010**
.....
Lic. *Adm. CIVRA* **LUZMENA PAJUELO**
.....

6/A
Scil (copias)
6/A

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Oficina de Personal
Fecha Recepción:
Hora: *3:52* **06 ENE 2010**

SERVICIO DE PARQUES
GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES
07 ENE. 2010
Hora: Fin: